



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6687

17/03/2020

16351

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la situación actual que atraviesan España y la Unión Europea, como consecuencia de la pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud, en la que el Gobierno ha declarado el Estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la consecuente cancelación de los eventos deportivos, la repercusión económica de la quiebra de Thomas Cook en el turismo deportivo resulta, a día de hoy, difícil de valorar.

No obstante, cabe señalar que el Gobierno ha firmado dos convenios de concesión de sendas subvenciones directas para las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias, por valor de 23.000.000,00 euros, para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

El Gobierno, al dictar el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, ha aprobado aportaciones superiores a 700 millones de euros para apoyar financieramente a los afectados por la insolvencia de dicho grupo empresarial, y al sector turístico en general, a través del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT).

Madrid, 04 de mayo de 2020